

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe Auditoría Interna N°** : INF:OPCE/DE/UAI/N° 011/2016
- Correspondiente al examen** : Primer Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 023/2014 de la “Auditoría Especial a la incorporación de funcionarios al Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE del 1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2014”.
- Por el periodo** : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.
- Ejecutada en cumplimiento** : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2016 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.
- Objetivo del examen** : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 023/2014 de la “Auditoría Especial a la incorporación de funcionarios al Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE del 1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2014”, de acuerdo al cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por la Directora Ejecutiva y el Responsable Administrativo, los que debieron haber sido implantadas.
- Objeto del examen** : El objeto del presente seguimiento, es el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 023/2014 del 18 de diciembre de 2014, Files de personal, Programa Operativo Anual Individual, Informe Técnico del Plan de Personal Gestión 2016, correspondencias, cronograma de implantación de las recomendaciones (Formatos I y II de “Aceptación e Implantación de Recomendaciones”) y otros documentos que

permitan verificar la implantación de las recomendaciones.

Como resultado del primer seguimiento, se concluye que de 4 (cuatro) recomendaciones sugeridas; 3 (tres) recomendaciones han sido cumplidas y 1 (una) recomendación no es aplicable, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.1.1.** Falta documentación de respaldo en los files personal **(R.2)**
- 2.1.2.** Servidores públicos no cumplen requisitos con los POAIs **(R.3)**
- 2.1.3.** Inexistencia del Plan de Personal Institucional **(R.4)**

2.2. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.2.1.** Personal incorporado al OPCE sin proceso de contratación **(R.1)**

La Paz, 25 de octubre de 2016